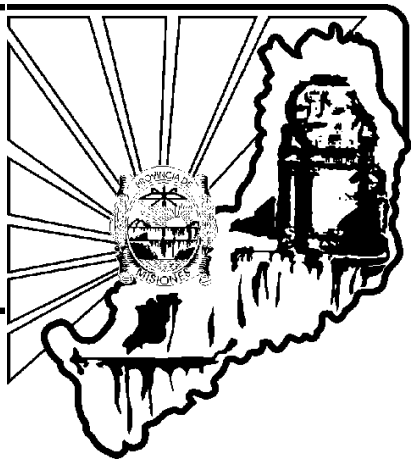
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14758 POSADAS, MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
944, 1193, 1204 Pág. 2 a 12.

Poder Judicial:
Acordadas Nºs.: 133 y 134/18..... Pág. 13 y 14.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº: 27/18 - AM..... Pág. 14 y 15.

Sociedades:..... Pág. 15 y 16.

Edictos:..... Pág. 16 a 27.

Convocatorias:..... Pág. 27 a 29.

Licitaciones:..... Pág. 29 y 30.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 944

POSADAS, 16 de Julio de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-537-18 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "REF. PROGRAMA PROVINCIAL "AHORA GAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta los buenos resultados que arrojaron los programas provinciales AHORA MISIONES y AHORA PAN, LA PROVINCIA ha dispuesto implementar un nuevo Programa a las empresas y distribuidoras de Gas, a fin de garantizar en todo el territorio provincial el precio oficial de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG conforme a la Disposición Nº 5/18 de la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, pudiendo incrementarse el referido importe de acuerdo a las modificaciones que dicte al efecto la mencionada Subsecretaria;

QUE, el programa tiene por finalidad llegar a todas las localidades de la Provincia de Misiones donde la garrafa de gas envasado de 10 kilogramos se está vendiendo a un precio superior al oficial, buscando en tal sentido, en el periodo invernal, cuando el consumo se incrementa en un contexto macroeconómico adverso, que la población pueda acceder a los precios oficiales mediante la implementación de operativos;

QUE, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración han propuesto a las empresas y distribuidoras de gas acompañar la iniciativa, lo que resulta de fundamental importancia para lograr buenos resultados en la aplicación del presente programa;

QUE, es política de éste Gobierno Provincial salvaguardar el poder adquisitivo de los misioneros;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2º de la Ley Provincial VII – Nº 13

(Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII – Nº 83, y Artículo 43 de la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- APRÚEBASE en todas sus partes el "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AHORA GAS" suscripto el 13 de Julio del 2018, por los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y las Empresas y distribuidoras que tengan por objeto la comercialización de Gas envasado, que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Programa al Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE a los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, a suscribir convenios con las empresas y distribuidoras de gas envasado en la Provincia, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 4º.- DISMINÚYESE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro – Unidad de Organización – 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 2.200.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL) de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 – Programas a Implementar $2.200.000

ARTICULO 5º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos – Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $2.200.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-04 – Programa Ahora Gas $2.200.000

ARTÍCULO 6º.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las empresas y distribuidoras de gas envasado mediante la emisión del acto administrativo conducente que surja del Anexo I del Convenio aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto a fin de garantizar los precios máximos de referencia de las garrafas de GLP de 10 (Diez) KG.-

ARTÍCULO 7º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Sres. Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran - Vigo

CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "AHORA GAS"

En la Ciudad de Posadas, a los 13 días del mes de Julio del 2018, por una parte la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Obras, Finanzas y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán D.N.I. 21.589.204 con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 1487 y la Sra. Ministro Secretario de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración Doña Elida Vigo D.N.I. 4.925.175 con domicilio legal Bartolomé Mitre Nº 2180, ambos en adelante LA PROVINCIA, y por la otra parte las empresas y distribuidoras que tengan por objeto la comercialización de gas envasado CASTILLO ELIO GABRIEL CUIT 20-36268552-5; TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A. CUIT 30-55449610-1 representada por el Sr. CRISTALDO NESTOR FABIAN D.N.I. 27.220.882; AMARRILLA GAS S.A. CUIT 30-51563721-0 representada por el Sr. GESLAO ENZO ANTONIO D.N.I. Nº 17.170.853; MIERES JORGE ADRIAN CUIT 20-23951923-8; MARCO GAS S.R.L. CUIT 30-70905902-1 representada por el Sr. GOICHIK ANIBAL FERNANDO D.N.I. Nº 36.060.981; DE SOUZA COSTA MARIA DEL CARMEN CUIT 27-14024722-2; FINTEN S.R.L. CUIT 30-71090177-1 representado por el Sr. FINTEN JUAN ORLANDO D.N.I. Nº 22.840.354; COOPERATIVA DE COOPERATIVAS DE GAS SERV. PUBLICOS Y VIVIENDA MISIONES LIMITADA CUIT 30-63731185-5 representada por el RICHTER ANDRES ALFREDO D.N.I. Nº 13.144.811; en adelante LAS EMPRESAS, y en su conjunto denominadas LAS PARTES, acuerdan suscribir el presente convenio marco de colaboración, en adelante denominado como EL CONVENIO.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO.

Considerando:

Que, teniendo en cuenta los buenos resultados que arrojaron los programas provinciales AHORA MISIONES y AHORA PAN, LA PROVINCIA ha dispuesto implementar un nuevo Programa a las empresas y distribuidoras de Gas, que consiste en garantizar en todo el territorio provincial el precio oficial de la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG conforme a la Disposición N° 5/18 de la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, pudiendo incrementarse el referido importe de acuerdo a las modificaciones que dicte al efecto la mencionada Subsecretaria;

Que, el programa tiene por finalidad llegar a todas las localidades de la Provincia de Misiones donde la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG se está vendiendo a un precio superior al oficial, buscando en tal sentido, en el periodo invernal, cuando el consumo se incrementa en un contexto macroeconómico

adverso, que la población pueda acceder a los precios oficiales mediante la implementación de operativos a tal fin;
QUE, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración han propuesto a las empresas y distribuidoras de gas acompañar la iniciativa, lo que resulta de fundamental importancia para lograr buenos resultados en la aplicación del Programa;

Que, LAS EMPRESAS han aceptado participar como entidades distribuidoras para la implementación del Programa;

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Programa tiene por objeto garantizar el acceso por parte de los consumidores radicados en la Provincia de Misiones a las garrafas de GLP de 10 (Diez) KG al precio máximo de $ 220,00 (Pesos Doscientos Veinte) conforme a la Disposición Nº 5/2018 de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, pudiendo tal importe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones que dicte al efecto la mencionada Subsecretaria.

Para tal fin, LA PROVINCIA se compromete a subsidiar por garrafa efectivamente transportada en cada uno de los operativos un importe de $ 30 (Pesos Treinta) a LAS EMPRESAS.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA

El "Programa" tendrá vigencia durante 90 (noventa) días desde la suscripción del presente convenio.

El plazo de vigencia, podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre ambas partes, el cual estará supeditado a la extensión del Programa dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.

CLAUSULA TERCERA: CRONOGRAMA DE OPERATIVOS

La Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración deberá determinar el cronograma de los operativos de puesta en práctica del Programa, de modo que se permita la publicidad en cada localidad o ciudad con la anticipación de al menos una semana.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) Obligaciones de LA PROVINCIA:

- El Estado Provincial, al implementar el Programa Ahora Gas, garantizará la transparencia y accesibilidad del consumidor beneficiario del Programa, mediante la participación de un funcionario público de la Dirección de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración que dará fe de la operatoria, suscribiendo un acta, con los requisitos y modalidades, que se indican en la planilla que como anexa forma parte integrante del Convenio.
- Subvencionar a LAS EMPRESAS un importe fijo de $ 30,00 (Pesos Treinta) por cada garrafa de GLP de 10 (Diez) KG efectivamente transportada en el marco del presente programa. A los efectos del pago a cargo de LA PROVINCIA, La Dirección de Comercio Interior remitirá semanalmente las Actas de Constatación de los operativos, conforme a la planilla anexa del presente al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos detallando las cantidades de garrafa de GLP de 10 (Diez) KG efectivamente transportadas en cada operativo, a fin de que la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, proceda a efectuar la liquidación y pago en el marco de la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley 2303) a favor de LAS EMPRESAS en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles desde la recepción del informe.

b) Obligaciones de LAS EMPRESAS:

a) Garantizar, teniendo en cuenta la subvención a cargo de LA PROVINCIA, el acceso a la garrafa de GLP de 10 (Diez) KG por parte de los Consumidores Finales a un precio de hasta $ 220,00 (Pesos Doscientos) dentro del plazo de vigencia del presente programa, pudiendo incrementarse el mismo de acuerdo a las modificaciones que dicte al efecto la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos dependiente del Ministerio de Energía y Minería.

b) Se comprometen a elevar al Ministerio Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, un cronograma de determinación de zonas de ventas, periodicidad, y días y horarios en que se implementará la accesibilidad al consumidor, de modo de que se garantice la presencia de un funcionario Público de la Dirección de Comercio Interior, para la fiscalización y suscripción del Acta de Constatación.

CLAUSULA QUINTA:

El presente acuerdo marco se celebra ad – referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad se suscriben diez (10) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

ANEXO I
ACTA DE CONSTATACION DE GARRAFAS TRANSPORTADAS – PROGRAMA AHORA GAS

En..... Misiones a los días del Mes deaño.....siendo lashs los funcionarios abajo firmantes que cumplen una misión de fiscalización por orden de la superioridad, se constituyen en la Razón Social.....Nombre de fantasíaHabilitación Municipal N°.....DNI/CUIT.....Inscripción Dirección de Comercio Interior.....Rubrocon domicilio fiscal enDomicilio comercial enAtendido porDNI -.....Quien manifiesta ocupar el cargo deImpuesto el motivo de la visita y de la condición de funcionario actuante, se procede a practicar una inspección en presencia y con la conformidad del inspeccionado.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Terminado el acto y leída que fuera la presente, se ratificó de su contenido y no teniendo más nada que agregar ni enmendar firman los actuantes para constancia lo que se certifica.

.....
Firma, Aclaración, DNI Inspeccionado

Firma y sello Funcionario

DECRETO Nº 1193

POSADAS, 31 de Agosto de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-619/18 – registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. EXTENSION PROGRAMA "AHORA PAN""; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto Nº 900 de fecha 10 de Julio de 2018, el Gobierno de la Provincia y el Centro de Industriales Panaderos de Misiones acordaron el lanzamiento del "Ahora Pan", a fin de congelar el precio del producto en su versión más tradicional, el francés, en hasta $50 (PESOS CINCUENTA) el kilogramo, por el plazo de 90 días a partir del mes de Junio de 2018, mediante un esquema de subvención a la tarifa eléctrica al sector industrial panadero;

QUE, el Gobierno Provincial en la búsqueda constante de instrumentos paliativos a fin de resguardar el poder adquisitivo de los misioneros como ser, los programas Ahora Misiones, Ahora Gas y Ahora Pan, en un contexto económico de aumento de los precios de los bienes y servicios por el efecto de la corrida cambiaria y la reducción de los subsidios económicos nacionales, observando asimismo, que el incremento del rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas de la Región Noreste acumula, para los primeros siete meses del año, un aumento del 20,7 % superando en un 1 % al promedio de la canasta, por lo que el programa "Ahora Pan" busca atemperar el incremento de dicho rubro;

QUE, teniendo en consideración las circunstancias antes expuestas y que una de las prioridades del Gobierno Provincial es la protección de las fuentes genuinas de empleo de la provincia, como así también, salvaguardar el poder adquisitivo de los misioneros, se estima conveniente prorrogar hasta el mes de Diciembre de 2018 la subvención a la tarifa eléctrica del sector industrial panadero a los fines de mantener el precio del pan francés y sus variantes en hasta $ 50 (PESOS CINCUENTA) el Kilogramo;

QUE, dicha subvención será otorgada a las empresas del sector industrial panadero, a través de la empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA), la que a su vez trasladará a las Cooperativas eléctricas la aplicación del mismo;

QUE, a tal efecto resulta necesario encomendar al Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras y Servicios Públicos, la implementación del esquema de subvención al sector industrial panadero, mediante la adopción de las medidas y acciones que resulten conducentes para el cumplimiento del presente Decreto;

QUE, se hace necesario realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación del presente;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Articulo Nº 2 de la Ley Provincial VII-Nº 13 (Antes ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de Ley VII-Nº 83, y en el Artículo 43 de Ley VII- Nº 11 (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DISMINÚYASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro – Unidad de Organización – 01 – *Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de* $ 15.353.500 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-7-90-2-05-052-05220 Por Terceros
S.C.D. 0-02 – Conexiones de Agua $ 15.353.500,00

ARTICULO 2º.- INCREMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos – Unidad de Organización 05- Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, la suma de $ 15.353.500 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) de *acuerdo al siguiente detalle:*

04-05-0-7-30-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Aportes EMSA $ 15.353.500,00

ARTICULO 3º.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos Nº 01/18, disminuyendo la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas en la suma de $ 15.353.500 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) y aumentando en igual importe la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma $ 15.353.500 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) a favor de Electricidad de Misiones S.A., con el objeto de prorrogar los fines dispuestos en el Decreto Nº 900 de fecha 10 de Julio de 2018 morigerando el impacto al sector industrial panadero del incremento de los costos de producción manteniendo el precio del pan francés en hasta $ 50 (PESOS CINCUENTA) el Kilogramo hasta el mes de Diciembre de 2018, dentro de las atribuciones y con los alcances dispuestos en el Artículo 23 de la Ley VII – Nº 83.-

ARTICULO 5º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $15.353.500 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) a favor de Electricidad de Misiones S.A. con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

04-05-0-7-30-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Aportes EMSA $ 15.353.500,00

ARTICULO 6º.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a implementar un esquema de subvención, como así también, las medidas y actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTICULO 7º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia. Remítase copia a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

PASSALACQUA - Safran - Pischik

DECRETO Nº 1204

POSADAS, 31 de Agosto de 2018.-

VISTO: El Expte. Nº 1710-1777/2018 - Registro de Gobernación, caratulado "UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECC. MNES, A/TRASLADO ASUETO DIA DEL EMPLEADO PUBLICO AL DIA 07/09/2018"; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme el Decreto Nº 1836/93 se declara asueto en forma permanente el día 06 de septiembre de cada año para el personal de la Administración Pública Provincial;

QUE, la petición del gremio de trasladar la conmemoración por este año al día viernes 7 de septiembre no altera el funcionamiento de la administración provincial y se fundamenta en posibilitar la celebración conjunta con afiliados del interior;

QUE, el Gobierno Provincial comparte el criterio y estima conveniente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TRASLADASE el Asueto Administrativo del día 6 de septiembre al 7 de septiembre del corriente año, para los Agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de los alcances del presente Decreto a los Agentes Provinciales que por imperio de normas legales vigentes, gocen de idéntico beneficio instituido en atención a la naturaleza específica de las funciones que cumplen.

ARTICULO 3º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

PODER JUDICIAL
ACORDADA Nº 133/18

ACORDADA NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente, Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Se deja constancia que no se encuentran presentes los Señores Ministros Dres. Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva, en uso de licencia (Art. 293 del R.P.J.). Abierto el acto se pasa a considerar el "Expte. Adm. N° 98095/2018 Superior Tribunal de Justicia s/Puesta en Funcionamiento del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú" Visto y considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 62 en sus Artículos números 22 y 23 de creación de un Juzgado de Familia y Violencia Familiar para la ciudad de Puerto Iguazú, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 1130 de fecha 14 de Agosto de 2018 por el que fuera designado el Dr. Pedro Alberto Fragueiro en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Disponer que el nuevo Juzgado creado por la Ley citada, ajustará su funcionamiento a las disposiciones de dicho cuerpo legal, las de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni se opongan a las primeras. SEGUNDO: Determinar que el Juez de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, asuma jurisdicción y competencia a partir de las 12:00 hs. del día 31 de Agosto de 2018. El Juzgado de Familia funcionará con la denominación de "JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 2" de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, tendrá la competencia que le asignan las leyes en vigencia y entrará en turno permanente a partir del día 31 de Agosto de 2018. TERCERO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de Puerto Iguazú ejercerá la jurisdicción territorial que le asigna el Art. 23º de la Ley IV - N° 62. CUARTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, el Juez de Familia y Violencia Familiar N° 2 será subrogado por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, luego por el Juez de Instrucción N° 3 de la misma ciudad y posteriormente por el Juez de Familia N° 1 de Eldorado. QUINTO: Todas las causas en trámite referidas al Fuero de Familia y Violencia Familiar iniciadas antes del día en que asume jurisdicción y competencia el Titular del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de Puerto Iguazú, continuarán hasta su finalización en el Juzgado de su radicación y se tramitarán de acuerdo con las disposiciones procesales actualmente vigentes. SEXTO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, desde el 31 de Agosto al 16 de Septiembre, ambas fechas del corriente año; período durante el cual el titular de dicha dependencia procederá a organizar la misma, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciere aconsejable. SÉPTIMO: Disponer en razón de lo prescripto por los Artículos 25º y 26º de la Ley IV - N° 62 que la denominación del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Iguazú será: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú. La Fiscalía en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia será: Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la ciudad de Puerto Iguazú y la Defensoría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia será: Defensoría en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia. Familiar de Puerto Iguazú. OCTAVO: Otorgar a Presidencia amplias facultades a los fines de disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. NOVENO: Quedan Modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO: Registrar, librar las comunicaciones de rigor, dar al Boletín Oficial y a la Prensa, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente, reservar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

ZARZA – Benítez – Niveyro – Uset – Velazquez - Venchiarutti Sartori - Picazo

PS13358 V14758

ACORDADA Nº 134/18

ACORDADA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente, Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Se deja constancia que no se encuentran presentes los Señores Ministros Dres. Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva, en uso de licencia (art. 293 del R.P.J.). Abierto el acto se pasa a considerar el "Expte. Adm. N° 98098/2018 Superior Tribunal de Justicia s/ Puesta en Funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial" Visto y Considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 62 Art. 1 y Decreto del Poder Ejecutivo de Misiones Nro. 1129 de fecha 14 de agosto del corriente año, por el que fuera designada la Dra. Elisabeth Inés Kiczka en el cargo de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo; los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: La nueva dependencia judicial cuya Jueza Titular ha sido designada en el Decreto ya citado asumirá jurisdicción y competencia a partir de las 12:00 hs. del día 31 de agosto 2018 y funcionará con la denominación de "JUZGADO DE FAMILIA N° 3" de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; y tendrá la competencia que le asigna las leyes en vigencia. SEGUNDO: El Juzgado referido cumplirá un turno corrido a partir de la fecha en que asume jurisdicción y competencia, hasta el 28 de febrero de 2019, inclusive. TERCERO: El Juzgado de referencia funcionará con dos (2) Secretarios Letrados y personal que se asignará al efecto. CUARTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, los Jueces de Familia se subrogarán de la siguiente forma: El Juzgado de Familia N° 3 subrogará al Juzgado de Familia N° 2, el Juzgado de Familia N° 2 subrogará al Juzgado de Familia N° 1 y el Juzgado de Familia N° 1 subrogará al Juzgado de Familia N° 3; luego por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, que no se hallaren en turno, comenzando por el Juzgado Civil y Comercial N° 7. Prosiguiendo después en orden decreciente con los del mismo fuero y luego por los Juzgados Laborales comenzando por el de más alta numeración. QUINTO: Todas las causas en trámite o iniciadas antes del día en que asume jurisdicción el Juzgado de Familia N° 3, continuarán hasta su finalización en el Juzgado de su radicación y se tramitarán de acuerdo con las disposiciones procesales actualmente vigentes. SEXTO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado de Familia N° 3 de Posadas desde el 31 de agosto al 9 de septiembre, ambas fechas del corriente año; periodo durante el cual la titular de dicha dependencia procederá a organizar la misma, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciere aconsejable. SÉPTIMO: Facultar a Presidencia a disponer lo necesario, a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. OCTAVO: Quedan Modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. NOVENO: Ordenar se registre, se libren las comunicaciones pertinentes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archívese. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

ZARZA – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Venchiarutti Sartori - Picazo

PS13359 V14758

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DISPOSICIÓN N° 27/18-AM

Posadas, 29 de Agosto de 2018.-

VISTO: "La solicitud de Renovación del Permiso para la extracción y comercialización de arena, presentada por el Productor Minero don Jorge Daniel Muniagurria; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del poder Ejecutivo Nacional Nro. 815/03 en su artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión otorgada por Disposición Nro. 34/17-AM-cuya fecha de vencimiento ha operado el día 05 de Septiembre del año 2.018, a favor del señor JORGE DANIEL MUNIAGURRIA, titular del documento nacional Número 13.004.184, de nacionalidad Argentina, de ocupación Técnico Mecánico Nacional, casado, con domicilio Real en Calle Sargento Cabral Nro. 2478, Posadas y domicilio Legal constituido en Calle Córdoba y Vías Férreas, Posadas, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1567,5 - 1570,5 - 1584,5 - 1591 al 1600 - 1620 - 1631 - 1632 - 1634 - 1644 - 1776 - 1785 - 1790 - 1809,8 - 1815 - 1821 - 1867,5 - 1874 - 1875 - 1878 - 1880 - 1882 - 1911,8 - 1924 los cuales son bancos ribereños ubicados en la margen izquierda del río Paraná y kilómetro 5 sobre río Iguazú.

Las operaciones de extracción se realizarán con Buque Motor Arenero denominado "OTELLO" matrícula individual Nro. 0745 de Bandera Argentina y "TUPÁ" matrícula individual N° 03050 de Bandera Argentina, de su propiedad.-

ARTICULO 2°.- LA renovación concedida por la presente disposición tendrá vigencia a partir del día 06 de Septiembre del año 2.018 y hasta el día 05 de Septiembre del año 2.019. Las operaciones de extracción no deberá afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTICULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente disposición, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTICULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley Nro. 1572 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTICULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTICULO 6° - EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entrega al concesionario del Original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario realizar la publicación de la misma, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y cantos rodado.-

ARTICULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Geología y Minería, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP102778 $ 400,00 V14758

SOCIEDADES

GRUPO ITATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Bs. As y San Martín, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la Ratificación de Gerencia de la empresa GRUPO ITATI SRL CUIT 30-71037590-5 por acta N° 45 en fecha 31 de Mayo de 2018. Según N° de 216/18.-

SOCIOS: STAUDT ROQUE LUIS CUIT 20-07584604-6, STAUDT RAUL ANDRES CUIT 20-26141306-0. Los socios ratifican la continuidad de la gerencia a cargo del Sr. STAUDT RAUL ANDRES CUIT 20- 26141306-0 de la firma Grupo Itatí SRL que se encuentra inscripta bajo el N° 119 folio 650/654 del Libro de Contratos Comerciales N° 2 del Registro Público de Comercio de la cuidad de Oberá en fecha 19 de Diciembre del año 2007..

DOMICILIO: Av. De los Inmigrantes N° 5347, Oberá provincia de Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 25 de Junio de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP102779 $160,00 V14758

EMPRENDIMIENTOS CATARATAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por disposición del S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 7/18 - EMPRENDIMIENTOS CATARATAS S.R.L. S/ AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice:
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL: Que por Acta de Reunión de socios de fecha cinco de Febrero del año 2018, los socios de la sociedad "EMPRENDIMIENTOS CATARATAS S.R.L"; decidieron ampliar el objeto social de la sociedad, reformando la cláusula tercera del Contrato y Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en forma de consorcios, y/o a través de representaciones, sucursales, en el país o en el extranjero, con capitales propios y/o de terceros, las siguientes actividades; I.- INDUSTRIALES: mediante el fraccionamiento, empaque y envasado de mercaderías. II.- COMERCIALES: mediante la compra, venta, distribución y representación de todo tipo de productos.- III.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: de todo tipo de mercaderías. IV.- TRANSPORTE: de cargas nacionales e internacionales.- V.- FORESTALES; mediante la forestación, reforestación y explotación de montes naturales y/o implantados. VI.- TURISTICAS - HOTELERAS Y GASTRONÓMICAS: por cuenta propia o por cuenta de terceros. VII.- EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS: construcción, explotación, administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles, transporte de lubricantes y combustibles de todo tipo y origen. Que por instrumento privado de fecha 15 de Junio del 2.018, la totalidad de los socios han aumentado el capital social de la sociedad, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil ($ 1.300.000), llevándolo de Pesos Tres Mil ($ 3.000), a la cantidad de Pesos Un Millón Trescientos Tres Mil ($ 1.303.000), mediante la capitalización parcial de la Cuenta de Resultados no Asignados (Reservas de Libre Disponibilidad), tal como surge del último ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del año 2.017; el que será suscripto e integrado totalmente por los socios de acuerdo a sus respectivas participaciones societarias. A consecuencia del aumento de capital social modificaron la cláusula cuarta del Contrato Social de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL se establece en la suma de Pesos un millón trescientos tres mil ($ 1.303.000), dividido en ciento treinta mil trescientas (130.300) cuotas sociales de valor nomina Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle; i.- El socio CARLOS JORGE REMONDA, sesenta y tres mil ochocientas cuarenta y siete (63.847) cuotas sociales de Pesos diez ($ 10), valor nominal, cada una de ellas, lo que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. ii.- El socio CARLOS GABRIEL SILVA, treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho (33.448) cuotas sociales de Pesos diez ($ 10), valor nominal, cada una de ellas, lo que representa el veinticinco coma sesenta y siete por ciento (25.67%) del capital social. iii.- La socia CINTHYA GABRIELA SILVA, treinta y tres mil cinco (33.005) cuotas sociales de Pesos diez ($ 10), valor nominal, cada una de ellas, lo que representa el veinticinco coma treinta y tres por ciento (25,33%) restante del capital social.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Misiones), 13 de Agosto de 2018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102780 $ 560,00 V14758

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. VERA LUCAS NICOLÁS, con último domicilio conocido en barrio San Lucas de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de notificarse personalmente lo resuelto en autos. "EXPTE 4871/2017 DEL VALLE GONZALEZ VICTOR MIGUEL y OTROS S/ HOMICIDIO y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL" Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Agosto de 2.018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC15904 E14756 V14760

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sr. ORTEGA CRISTIAN ANTONIO, con último domicilio conocido en barrio Esperanza II de la localidad de Puerto Esperanza, Misiones; quien deberá comparecer

ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de notificarse personalmente lo resuelto en autos. "EXPTE 4871/2017 DEL VALLE GONZALEZ VICTOR MIGUEL y OTROS S/ HOMICIDIO y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL" Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Agosto de 2.018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.

SC15905 E14756 V14760

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones... Posadas Misiones, 05 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada GOMEZ JUAN CARLOS, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 en función del 42 todos del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada DONAGA SANDRA NOEMI, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 en función del 42 todos del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. 3) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada RAMONA CONCEPCION VARGAS BATISTA , de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 en función del 42 todos del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor y Firme que fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez de instrucción Nº 6. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.".-

SC15908 E14756 V14760

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la que suscribe, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones; sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 - Segundo Piso - Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE. 58666/2018 - BULLON RODOLFO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA, a los herederos y acreedores del Señor RODOLFO BULLON, D.N.I. N° 7.541.516, para que comparezcan a estar en derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 24 de Agosto 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102728 $ 270,00 E14756 V14758

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de ORTELLADO LAVALL FELICITA, D.N.I. N° 94.107.848 en el "EXPTE. N° 114949/2017 ORTELLADO LAVALL FELICITA S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, 07 de Agosto de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP102731 $ 210,00 E14756 V14758

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal. Secretaría N° 1 Dra. Yesica Gabriela Gracz, Salto en la calle Brañas N° 85, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones. CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. MENECES RAMONA y PERALTA CRISPIN en el "EXPTE. N° 12808/2018 PERALTA CRISPIN Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO" por el término de treinta días, que se presenten con sus respectivos D.N.I., a fin de que acrediten y hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones 13 de Agosto de 2018. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP102736 $390,00 E14756 V14758

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por IRENEO DANIEL ATAMAÑUK, D.N.I. 7.554.245, en autos caratulados: "EXPTE. N° 126043/2017 ATAMAÑUK IRENEO DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO", publíquese por tres días. Jardín América, Mnes., 15 de Agosto de 2018. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP102740 $240,00 E14756 V14758

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CATALINO MARINO

FONSECA, D.N.I. N° 8.491.193, en autos "EXPTE. N° 95.907/2015 CATALINO MARINO FONSECA S/ SUCESORIO", por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 24 de Agosto de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP102743 $ 270,00 E14756 V14758

EDICTO: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, integrado por los Dres. Augusto Gregorio Busse, Martín Errecaborde y Ángel Dejesús Cardozo, asistidos por la Sra. Secretaria, Dra. Maia Schelling, con el objeto de dictar sentencia en la causa "EXPTE. N° 29/2008 KRUJOSKI EMILIO LEANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA"...CONSIDERANDO...SENTENCIA N° 13/18. I) DECLARAR la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCION. En consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KRUJOSKI EMILIO LEANDRO, cuyos datos filiatorios se hallan acreditados en autos, de los delitos que se le imputan en la presente causa caratulada como "EXPTE. N° 29/2008 (EX 1580/2006) KRUJOSKI EMILIO LEANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2 y 67 -en su parte pertinente- del Código Penal y Art. 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. II)...REGISTRESE, NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE... Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dr. Augusto Gregorio Busse Juez del Tribunal Penal N° 2, Dr. Martín Errecaborde Juez del Tribunal Penal N° 1 -por Subrogación Legal- y Dr. Ángel Dejesús Cardozo Juez del Tribunal Penal N° 1". Deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Posadas, 22 de Agosto de 2018. Dra. Maia Schelling. Secretaria.-

SC15951 E14757 V147761

EDICTO: "En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en acuerdo los señores Jueces del Tribunal Penal N° 2 Dr. ROQUE MARTÍN GONZALEZ, Dr. MARTÍN ERRECABORDE y Dr. ANGEL DEJESÚS CARDOZO...En mérito al precedente Acuerdo el Excmo. Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, dicta la presente: SENTENCIA N° 04/16 I) SE DECLARE PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en lo referente a la imputación a FIDEL OSCAR MARIO de la supuesta comisión del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del Código Penal), hecho ocurrido supuestamente en fecha 28 de Octubre de 2011.- II) SOBRESEER A FIDEL OSCAR MARIO de la imputación referida en el precedente punto I) por aplicación del Art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal, sin Costas, conforme al Art. 29 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal, sin Costas, conforme al Art. 29 inc. 3° del Código Penal y Art. 338 y 340 inc. d) del Código Procesal Penal.- III)...NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dres Roque Martín Gonzalez, Juez Tribunal Penal N° 2, Dr. Martín Errecaborde, Juez Tribunal Penal N° 1 - por subrogación legal-, y Dr. Angel Dejesús Cardozo Juez Tribunal Penal N° 1. Posadas, 28 de Agosto de 2018. Visto el estado y constancias de autos (fs.-958), a efectos de evitar dispendio jurisdiccional, publíquense edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. Maia Schelling Secretaria.

SC15952 E14757 V14761

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0421/18. Expediente N° 1248-D-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: DOS SANTOS JORGE ALFREDO- IRREGULARIDAD S/INFRACCIÓN CLAUSULA 5° ACTA ENTREGA DE LLAVES 22/12/2017- DENOM. ADMIN. I.V. 79.639- C.R. 2465- MZ. 408- LOTE 23- B° 50 VIV. D/10 OBERÁ II- EMP. INSACAT S.R.L- NOMEN. CATASTRAL OBRA 3639- PNO. MENS. N° 53.764 (D.G.C.) MZ. 408- PARC. 23 LOC. OBERÁ- PROV. MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó al Sr. DOS SANTOS JORGE ALFREDO, D.N.I. N° 26.358.322, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 00- MANZ.: 0408- LOTE. 0023- NOMENCLATURA CATASTRAL: CHACRA 0000- MANZ.: 0408-PARC.: 0023- B°- 3639- 50 VIV. D/10- OBERÁ II- (INSACAT S.R.L)- OBERÁ- MISIONES.Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102718 A Pagar $390,00 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 0845/18. Expediente N° 3085-C-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: CENTURION RICARDO - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. (I.V. 76527) DENOMINAC. ADM.: SECC. 03- MZ. 305- LOTE 015- NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 03- MZ. 305- PARC. 015- CALLE TUCUMÁN- PART. 32252- LOC. 3082/3532- CONVERS. 60 VIV. SOL/10 PUERTO ESPERANZA I- MNES. (K. CARCHANO) PUERTO ESPERANZA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR, la Resolución N° 2174/15 Registro del Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 12/08/2015, por

medio de la cual se Adjudicó a los Sres. CENTURION RICARDO ALFREDO, D.N.I N° 33.812.005 y TORALES YENI ESTEFANIA, D.N.I. N° 35.326.840, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3- CHACRA: 0000 MANZ: 0305 LOTE: 0015, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003- CHACRA: 0000, MANZ.: 0305- PARC.: 0015, CALLE: TUCUMAN- 3082/3532- CONVER. 60 VIV. SOL/10- PUERTO ESPERANZA (MISIONES (K. CARCHANO)- PUERTO ESPERANZA - MISIONES. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102719 A Pagar $420,00 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION 0901/18. Expediente N° 02453-T-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: TABORDA MARTA GRACIELA- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. LOTE N° G50- BARRIO 2263-100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR Resolución N° 0180/16 Registro Directorio de fecha 11 de Enero del 2016, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE N° G50- BARRIO 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" a la Sra. TABORDA MARTA GRACIELA D.N.I. 33.805.240.- ARTÍCULO 2°:_ FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102720 A Pagar $330 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 0803/18. Expediente N° 03287-G-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GONZALEZ DIANA IRREG. HABITAC. S/SOLIC. REGULARIZAR SU SITUAC. DENOM. ADMINIST.: SECC. 05- MZ. 581- PARC. 11-80 VIV. D/10- B° 213/2322/3252-JARDIN AMERICA.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: REVOCAR, la Resolución N° 1817/15 de Registro del Directorio de fecha 20 de Julio del 2015, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5- CHACRA: 0000 MANZ: 0581 LOTE: 0011, DPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0581, PARC.: 0011, LOTE: 0, PART.: 28836. B° Localidad: 213/2322/3252- CONVER. 80 VIV. D/10- J. AMERICA MNES- 1° ENT. 50 Viv. (NR. CONST.) JARDIN AMERICA, a la Sra. GONZALEZ DIANA CAROLINA D.N.I. 29.658.795.- ARTÍCULO 2º: INTIMAR a la Sra. GONZALEZ DIANA CAROLINA D.N.I. 29.658.795 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102721 A Pagar $510 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0899/18 Expediente N° 07047-S/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: STAHL NATALIA LEONOR- IRREGULARIDAD. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 3- PARC. 50 A - PART. 8325-2029/3064 - CONV. 10 VIV. D/10 E INFR. SAN PEDRO- MNES (10 VIV) SAN PEDRO MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: REVOCAR la Resolución N° 2845/12 del Registro de Directorio de fecha 22 de Octubre de 2012, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - LOTE.: 050A, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, PARC.: 050A, PART.: 8325 B°- Localidad: 2029/3064 CONV. 10 VIV. D/10 E INFR. - SAN PEDRO - MISIONES - (10 VIV.)- SAN PEDRO, a la Sra. STAHL NATALIA LEONOR D.N.I. 27.993.081.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Sra. STAHL NATALIA LEONOR para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3º: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. STAHL NATALIA LEONOR como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102722 A Pagar $ 630,00 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0480/18 Expediente N° 8260-A-2017, Reg. IPRODHA caratulado corno: ANCHAREK ROLON MARCELO GUSTAVO -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DEMOMINAC. ADM. MZ. 257 - LOTE 013 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 021- MZ. 257 - PARC. 012 - CALLE 188 - FINCA 6672 - PART. 128757 - 50 VIV. POSADAS A-05 INGAR 3° ET- POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 3913/09 de fecha 28/09/2009 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada catastralmente como: SECC. 021 - MZ. 257 - PARC. 0013 - CALLE:

188 - FINCA: 6672 - PART. 128757 50 VIV. POSADAS A- 05 - INGAR 3° ET. - POSADAS - MISIONES al Sr. ANCHAREK ROLON MARCELO GUSTAVO, D.N.I. Nº 20.117.664.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102723 A Pagar $ 330,00 E14757 V14759

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0735/18 Expediente N° 09451-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BENITEZ HUGO A.-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. AD: MONOB. 141 - DPTO. 4807 - NOMENCLATURA CATASTRAL: LOC. 41 VIV - CHACRA 253 - POSADAS - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR, Parcialmente la Resolución N° 553/98 de Registro del Directorio de fecha 25 de Agosto de 1998, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0- CHACRA: , MANZ: AVDA, MONOB.: 141, DEPTO.: 4807 B° Localidad: 41VIV. CHACRA 253 - POSADAS, al Sr. BENITEZ HUGO ARIEL D.N.I. 11.966.798.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. BENITEZ HUGO ARIEL para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102724 A Pagar $ 450,00 E14757 V14759

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, a la Sra. DORA CRISTINA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 16.059.489 con último domicilio conocido en Av. 9 de Julio de la localidad de Garupa Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 74095/2017 - I.PRO.D.HA. C/ DORA CRISTINA RODRIGUEZ S/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente que lo represente en Juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2018. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP102725 A Pagar $260,00 E14757 V14758

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CLAUSEN JUAN ANTONIO: EXPTE. N° 05232-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. B° 29 VIVIENDAS - MZ. I - CASA N° 15 - MONTECARLO.-
2. ACOSTA EVARISTO OSCAR Y/0 HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 05222-A-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 7-MZ. 077-LOTE 08-NOMENCLATURA CATASTRAL : SECC. 07-MZ. 077-PARC. 08-B° 142 VIV. MONTECARLO III-MONTECARLO.-
3. GARCETE ENRIQUE: EXPTE. N° 04886-G-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 6 - MZ. 60 - LOTE 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 60 - PARC. 08 - B° 50 VIV. MONTECARLO IV - MONTECARLO.-
4. HERRMANN LUIS A.: - EXPTE. N° 05221-H-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. 09 - B° LOC. 10 VIV. PARA TAREFEROS - MONTECARLO II (M. V.) MONTECARLO.-
5. DA ROSA ANALIA ESTER Y/O MARQUEZ QUEVEDO ALFONSO: EXPTE. N° 03607-D-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. G - MONOB. 09 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 387 - PARC. 09 - PART. 20700 - B° LOC. 50 VIV. J. AMERICA 2° ENT. - JARDIN AMERICA.-
6. MARTINEZ SANDRA: EXPTE. N° 04883-M-2018 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMIN. - SECC. 7 - MZ. 0112 - LOTE 0006 - NOM. CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0112 - PARC. 0006 - PART.: 15322 - B° LOCALIDAD: 2999/4067 - TERMINACION 40 VIV. SOL/10 - (40 VIV. MACEVA) - MONTECARLO.-
7. DUARTE FABIAN ALEXIS: EXPTE. N° 01748-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS A FAVOR DE LA SRA. SILVIA ROMINA RICH D.N.I. 33.160.533.-
8. ESMERALDINO JORGE: EXPTE. N° 04618-E-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0600- LOTE 0009 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0600 - PARC. 0009 - B° LOCALIDAD: 2102/2536/3047 - CONV. 80 VIV. D/10 - PTO. IGUAZU I - (80 VIV. ENRIQUEZ) - MNES.-
9. CORVALAN LOPEZ DANIELA EUGENIA Y/O RODRIGUEZ PABLO DANIEL: EXPTE. N° 05255-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 2 - MZ. 600 - LOTE 14 - BARRIO CONV. 80 VIV. D/10 PUERTO IGUAZU I (80 VIV. ENRIQUEZ) PUERTO IGUAZU - MISIONES.-

PP102739 A Pagar $ 870,00 E14757 V14759

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° P., Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de CIVETTA GUSTAVO ANDRES, D.N.I. N° 24.143.281, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 24116/2018 CIVETTA GUSTAVO ANDRES S/SUCESORIO Conexidad Solicitada en Autos 2001/2000 Civetta Miguel Angel S/Sucesorio". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102747 E14757 V14759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, con domicilio en calle Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de KUHN ROBERTO D.N.I. N° 7.470.746, en los autos caratulados "EXPTE. N° 58499/2018 KUHN ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 3 (tres) días. Posadas, 27 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Nelida Mirta Sanabria De Menéndez, Juez. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102750 $ 330,00 E14757 V14759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia En lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, Secretaría Dos , Segunda Circunscripción Judicial, sito en Calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, En autos "EXPTE. 45431/2018- MARTINEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB- INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) Dias a Herederos y Acreedores del Causante MARTINEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 18.239.710, a que se presenten a estar a Derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 20 de Agosto de 2018. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP102753 $ 270,00 E14757 V14759

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, Posadas, en autos "EXPTE N° 38208/2018 CHADI FATIMA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a Derecho, a Acreedores y/o Herederos de la Sra. CHADI, FÁTIMA, D.N.I. N° 6.579.172. Publíquese por tres (3) días. Pdas, Misiones, 5 de Agosto de 2018. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102759 $ 270,00 E14757 V14759

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de La Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, Posadas, en autos "EXPTE N° 52650/2018 PEÑALVA EDGARDO SERGIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a Derecho, a Acreedores y/o Herederos del Sr. PEÑALVA EDGARDO SERGIO D.N.I. N° 5.377.383. Publíquese por tres (3) días. Pdas, Misiones, 15 de Agosto de 2018. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102760 $ 270,00 E14757 V14759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N°1, sito en Av. 9 de Julio N° 1868, de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, en "EXPTE. N°147114/2017 JOERG ERNA BRIGITA S /SUCESION", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. JOERG ERNA BRIGITA D.N.I. N°1.154.325. Publíquese por 3 días, Puerto Rico, Misiones, 17 de Agosto de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP102762 $240,00 E14757 V14759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N°1, sito en Av. 9 de Julio N°1868, de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, en "EXPTE. N°136599/2017 PREISSLER ERNESTO S/SUCESION", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del SR. PREISSLER ERNESTO, D.N.I. N° 7.550.485. Publíquese por 3 días, Puerto Rico. Misiones, 06 de Agosto de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP102763 $240,00 E14757 V14759

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Mnes. Sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, Misiones. CITA al demandado Sr. CHRISTIAN OMAR ROPAT, D.N.I. 24.854.439 a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 55991/2016 VELAZQUEZ VIRGINIA BEATRIZ (PS Y PSHM) C/ ROPAT CHRISTIAN EMANUEL S/AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA" dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y

diario Noticias de la Calle. Fdo. Dr. Norma Lydia Matoffi, Jueza Civil, Comercial y laboral de la cuarta Circunscripción judicial, Puerto Rico, Misiones, por Subrogación Legal. Puerto Rico, Mnes. 25 de Julio de 2018. Dr. Joaquín Kürten. Secretario.-

PP102764 $240,00 E14757 V14758

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Juan XXIII esquina Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BOGADO, EUGENIO, L.E. N° 8.528.860, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 107275/2017 BOGADO EUGENIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 15 de Agosto de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP102765 $ 270,00 E14757 V14759

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Juan XXIII esquina Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ESTANISLAO, GRUTKA, TITULAR DEL D.N.I. N° 10.000.672, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 136.527/2017 GRUTKA ESTANISLAO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 15 de Agosto de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP102766 $ 300,00 E14757 V14759

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, PB, de Posadas, CITA a quienes se consideren con derecho respecto del bien determinado como Lote 3 de la unificación y fraccionamiento de los Solares 103 y 104 del Pueblo y Municipio C. de la Sierra Depto 05. Mun. 25, Sec 011, Chac. 0000, Mz. 0026, Parcela 0007, Partida Inmobiliaria 845, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer, en "EXPTE. Nº 83900/2017 BONI LEOPOLDO C/ FIOLEMA ISSLER DE RODRIGUEZ LOPEZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, 22 de Agosto de 2018. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP102767 $ 280,00 E14757 V14758

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. RAMÓN MEZETI y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 544 de fecha 06 de Agosto del 2.018 (Fs. 47), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1345 de fecha 20 de Mayo de 1998 (Fs. 27), su similar Nº 223 de fecha 21 de Octubre de 1998 (Fs. 34, Fs.35) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7842 sin formalizar (Fs. 30, Fs. 31, Fs. 32) y el Permiso de Ocupación otorgado a favor de Ramón MEZETI, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 12.848.244, por el Inmueble denominado como: Lote 53 - Sección XXXIV - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie de 4has.48as.01cas. Plano N° 28.855.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 779-1993 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15911 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. VALDEMAR ULBI SANTANA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 543 de fecha 06 de Agosto del 2.018 (Fs. 38), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVÓCANSE la Disposición N° 471 de fecha 09 de Abril de 1.999 (Fs. 9), su similar de Transferencia de Mejoras N° 09 de fecha 06 de Marzo del 2.015 (Fs. 27), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 313/9 (Fs. 10), otorgado a favor de don VALDEMAR ULBI SANTANA, D.N.I. N° 12.536.203, por el Inmueble denominado como: Lote 9 - Manzana 8 - (Subdivisión Lote 64 D) - Pueblo San Vicente - Misiones, con Superficie de 254,40 m2. Plano N° 35.011.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 683-1998 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15912 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. NICANOR PIÑEIRO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 509 de fecha 01 de Agosto del 2.018 (Fs. 29), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Dispo-

sición N° 57 de fecha 30 de Agosto del 2006 (Fs. 14), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 337 (Fs. 15) otorgado a favor de Nicanor PIÑEIRO, Nacionalidad Argentina D.N.I. N° 7.542.302, por el Inmueble denominado como Lote 13 - Manzana 23 (Ex 26) -(Subdivisión Lote 61 y 63)- Pueblo San Vicente, Misiones, con Superficie de 474,54m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. Nº 1375-1999 - Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15913 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. PABLO SZYSZKO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 431 de fecha 05 de Julio del 2.018 (Fs. 117), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE las Disposiciones de fecha 18 de Setiembre de 1.952, su similar de fecha 18 de Setiembre de 1951 y su similar del 10 de Octubre de 1942, DEJASE SIN EFECTO la Posesión Provisoria "ad Referendum" de la Dirección General y la Concesión en Venta otorgado a favor de don PABLO SZYSZKO, por el Inmueble denominado como Fracción Sur del Lote 112, Fracción en el Angulo Este del Lote 113 y del Lote 127 "A", Sección "B", Colonia Guaraní.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – LEY N° 1-89 – (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 112991-37 Reg. MAN. Ac/C. 69.798-44 - Reg. MAN.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15914 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. ORILLO NUÑEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 413 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 19), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 503 de fecha 24 de Junio del 2009 (Fs. 7), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 373 (Fs. 9) otorgado a favor de ORILLO NUÑEZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, DNI. N° 7.546.289, por el Inmueble denominado como Lote 8 – Manzana 10 - (Subdivisión Lote 67 "M") - Pueblo San Vicente, Misiones, con Superficie de 285,13m2., Plano N° 47.078 DGC., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley Nº 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expte. N° 00984-2009 Reg. STYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15915 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Señor BENIGNO CANTEROS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 430 de fecha 05 de Julio del 2.018 (Fs. 97), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1328 de fecha 02 de Diciembre del 2003 y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1026/3, otorgado a favor de BENIGNO CANTEROS, L.E. N° 1.724.148, por el Inmueble denominado como: Lote 3 "A" - (Subdivisión Fracción "a") - Lote Agrícola 44- Colonia San Ignacio, Misiones, Superficie 4has.79as.23cas. Plano N° 35721 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 262-2003 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15916 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sta. EDELMIRA VIERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 407 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 80), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1054 de fecha 01 de Junio de 1.992 (Fs. 27), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 0284 (Fs. 59) y el Convenio Ley XVI N° 30 (antes 2935/92), otorgado a favor de EDELMIRA VIERA, Nacionalidad Argentina, Soltera, L.C. N° 6.065.525, por el Inmueble denominado como: Solar "d" - Manzana 86 - Pueblo Santa Ana, Misiones, con Superficie de 1.666,50m2. Plano Nº 12.237 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 334-1992- Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15917 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sta. LOURDES MARGUART y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 408 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 32), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 191 de fecha 05 de Marzo de 1.991 (Fs. 10) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 0127 sin formalizar (Fs. 20), otorgado a favor de LOURDES MARGUART, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 20.489.014, por el 1nmueble denominado como Lote 3 - Manzana 66 - Pueblo Almirante Brown, Hoy Comandante Andresito, con Superficie de 1.280,00 m2, Plano Nº 27.421 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º.- de forma.- Expediente N° 339-D-1989 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15918 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. LEOPOLDO OLIVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 433 de fecha 12 de Julio del 2.018 (Fs. 92), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 210 de fecha 20 de Marzo de 1985 (Fs. 4), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 4286 (Fs. 10) y el Convenio Ley XVI N° 30 (antes 2935/92) (Fs. 19) otorgado a favor de Leopoldo OLIVERA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 10.002.663, por el Inmueble denominado como: Lote 1 - Manzana "C" – Pueblo Gobernador López, Misiones, con Superficie de 792,00m2. Plano N° 20.171 DGC.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º.- de forma.- Expte. N° 215-D-1985- Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15919 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. JORGE OMAR GADEA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 412 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 42), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 692 de fecha 19 de Junio de 199I (Fs. 8) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 580 (Fs. 9), otorgado a favor de JORGE OMAR GADEA, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 16.971.094, por el Inmueble denominado como: Solar "A" -Manzana 170 - Pueblo Azara - Misiones, con Superficie de 2.500,00m2.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 541-1991 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15920 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Señor RICARDO RAMÓN AGÜERO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 418 de fecha 02 de Julio del 2.018 (Fs. 36), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 195 de fecha 11 de Mayo del 2000 y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 00017, otorgado a favor de RICARDO RAMÓN AGÜERO, Nacionalidad Argentina, Soltero. D.N.I. N° 11.685.060 por el Inmueble denominado como: Fracción S.E. de la Fracción "A"- Lote 20- Colonia Bonpland, Misiones, Superficie aprox. 25has., Hoy según Plano N° 37.768 es Lote 20 A2 y Lote 20 A3 (Subd. Lote 20)- Colonia Bonpland, Misiones, Superficie 28has. 85as. 58cas. y 2has. 44as. 54cas. respectivamente.- ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY I - Nº 89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente N° 528-2004 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15921 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Señor SALVADOR CARBALLO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 462 de fecha 26 de Julio del 2.018 (fs.82), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVOCASE el Artículo 1° de la Disposición N° 1556 de fecha 13 de Octubre de 1993 (fs57) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1286/3 (fs.58), otorgado a favor de SALVADOR CARBALLO, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 7.543.284, por el Inmueble denominado como: Fracción Oeste del Lote 161 Sección "D" Colonia Guaraní Misiones, con Superficie de aproxima-

da de 10has, ARTÍCULO 2°. PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 LEY N° 1-89 (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3° de forma.- Expediente N° 156611-1943 Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC15922 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sta. CLAUDIA BEATRIZ SOSA y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 522 de fecha 04 de Agosto del 2.018 (fs.22), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 486 de fecha 19 de Junio del 2009 (fs.6), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 218 (fs.8) otorgado a favor de CLAUDIA BEATRIZ SOSA, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 30.093.658, por el Inmueble denominado como Lote 8 Manzana 3 (Subdivisión Lote 67 "O") Pueblo San Vicente, Misiones, con Superficie de 142,41 m2., Plano N° 47.078 DGC., ARTÍCULO 2°.: PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Artículo N° 87LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92), ARTICULO 3° - de forma.- Expte. N° 00850-2009 - Reg. STYC Firmado por el Sr. Lie. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC15923 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. DARÍO SOSA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 508 de fecha 01 de Agosto del 2.018 (fs.76), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 1059 de fecha 30 de Setiembre del 2.010 (fs.54) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 163 (fs.55), otorgado a favor de DARÍO SOSA, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 17.345.269, por Inmueble denominado como: Lote 4 Manzana "Z" Pueblo Dos Hermanas Municipio Bernardo de Irigoyen - Misiones, con Superficie de 887,50m2. Plano N° 24.626 DGC., ARTÍCULO 2°. PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Artículo N° 87 LEY N°1-89 (Antes Ley N° 2.970/92), ARTICULO 3°- de forma. Expediente N° 1017-1990 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC15924 E14758 V14760

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sta. ROSALINA MABEL DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 502 de fecha 01 de Agosto del 2018 (fs.37), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 320 de fecha 21 de Agosto del 2014 (fs.11) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 136 (fs.44), otorgado a favor de ROSALINA MABEL DOS SANTOS, Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 30.362.375, por el Inmueble denominado como Lote 3 Subdivisión Solar "A" Manzana 96 – Pueblo Azara, Misiones, con Superficie de 800,00 m2, Plano Nº 51.125 DGC. ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – LEY Nº I-89 (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3º.- de forma.- Expediente N° 01347-2017 Reg. STYC. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15925 E14758 V14760

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO DA ROSA D.N.I. 18.263.241 en "EXPTE. N° 28865/2018 - DA ROSA JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, 22 de Agosto de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP102770 $ 180,00 E14758 V14760

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAPOLEON DA ROSA D.N.I. 16.260.024 en "EXPTE N° 41572/2018 - DA ROSA NICOLAS NAPOLEON S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, 22 de Agosto de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP102771 $ 210,00 E14758 V14760

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, en autos "EXPTE N° 64240/2017- CARUSO SEBASTIAN Y OTRO/A C/ CASTILLO OSVALDO CESAR Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", CITA y EMPLAZA por diez (10) días a OSVALDO CESAR CASTILLO, D.N.I. N° 31.110.562

a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102772 $ 180,00 E14758 V14759

EDICTO: Juzgado Civil, Ccial, Laboral, De Familia y V. F, 1º Circunscripción Judicial; sito en San Lorenzo 15, L. N Alem Sría. Nº 2º en "EXPTE. Nº 102897/2017 VALLEJOS RAMON ARMANDO S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ARMANDO VALLEJOS. Mat. Individual Nº 7.554.716. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, 17 de Agosto de 2018. . Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102773 $ 80,00 V14758

EDICTO: Juzgado Civil, Ccial, Laboral, de Familia y V. F, 1° Circunscripción Judicial, sito en San Lorenzo 15, L. N Alem Sría Nº 2º en "EXPTE Nº 55032/2018 GAZAL EMILIO ESTANISLAO S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta dias, a herederos y acreedores de EMILIO ESTANISLAO GAZAL D.N.I. Nº 7.543.441. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, 27 de Agosto de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102774 $ 80,00 V14758

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA al BANCO OBERÁ COOPERATIVO LIMITADO en Liquidación Judicial y/o a quien se crea con derecho sobre los inmuebles: lote "7-a" (matrícula 8329) lote "9-a" (matrícula 8330) y "10" (matrícula 8331) de la Mz. "U" del lote 25 del municipio de Campo Viera, Dpto. Oberá, Partidas inmobiliarias Nº 12.453, 12455 y 12456 para que en el término de quince (15) días comparezca, constituyan domicilio procesal y contesten en los autos: "EXPTE. N° 10530/2.018 SKURKO EMILIA C/ BANCO OBERA COOPERATIVO LIMITADO EN LIQUIDACION JUDICIAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento previsto en los Arts. 41, 59 y 358 Ley XII - 27 D.J.M. Publíquese por dos días. Oberá, 15 de Agosto de 2.018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP102775 $ 320,00 E14758 V14759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Nº 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de las calles Buenos Aires y San Martín de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODOLFO ZORN, D.N.I. 12.329.408, en los autos: "EXPTE. Nº 41860/2.018 ZORN GUILLERMO RODOLFO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por un día. Oberá, 17 de Agosto de 2.018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP102776 $ 80,00 V14758

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, con asiento en Lavalle 2093 - 3° Piso, de Eldorado, Misiones, en autos. "EXPTE. N° 43.842 / 2018 - RIOS JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RIOS D.N.I. N° 37.082.613.- Publíquese por tres días. Eldorado, 23 de Julio de 2018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP102777 $ 270,00 E14758 V14760

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don ESPINOSA GUILLERMO, D.N.I. N° 1.691.904; a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE N° 94048/2017 - ESPINOSA GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP102784 $ 270,00 E14758 V14760

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina, N° 1735, Segundo Piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don GALARZA IGNACIO, L.E. N° 2.591.713 y Doña RODRIGUEZ ADELAIDA, L.E. N° 0.921.305; a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en auto "EXPTE. N° 147420/2017 - GALARZA IGNACIO Y RODRIGUEZ ADELAIDA S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102785 $ 270,00 E14758 V14760

EDICTO

"EXPTE. Nº 458/2001 RINDEL JOSÉ MANUEL S/QUIEBRA"

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL (PARCIAL) AL 01/12/2017

DESCRIPCIÓN	PRIVILEGIOS	PARCIALES	SUBTOTAL	TOTALES	SALDOS
Fondos disponibles:Plazo Fijo Jud. Banco Macro S.A.					
Depósito Plazo Fijo Certificado Nº 01408010030397033			124.835,51		
Interés estimado por el Banco Macro al 01/12/2017			1.097,87	125.933,38	125.933,38
Honorarios y Gastos				34.836,68	91.096,70
Boletín Oficial de la Provincia de Misiones			190,00		
Honorarios C.P. Arturo Barrios			3.220,00		
Honorarios C.P. René Rodríguez			3.140,00		
Honorarios Dr. Carlos Buemo			3.100,00		
Reserva p/ Gastos 20 %			25.186,68		
1. CREDITOS A CANCELAR					
1.1. CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL				**91.096,70**	**0,00**
1.1.1. Dirección General de Rentas Prov. Mis.:0,038 %	art. 241 inc 3)		346,17		
1.1.2. Windy S.A.: 99,62 %	art. 241 inc 4)		90.750,54		
2. SALDOS INSOLUTOS				**143.149,07**	
2.1. CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL			**41.976,12**		
2.1.1. Dirección General de Rentas Prov. Misiones	art. 241 inc 3)	156,65			
2.1.2. Windy S.A.	art. 241 inc 4)	41.819,46			
2.2. CRÉDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL			**39.487,02**		
2.2.1. Adm. Fed.Ingr. Públicos - Dir. Gen. Impositiva		14.055,33			
2.2.2. Dirección General de Rentas Prov. Misiones		25.431,69			
2.3. CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS			**61.685,93**		
2.3.1. Adm. Fed.Ingr. Públicos - Dir. Gen. Impositiva		32.421,45			
2.3.2. Dirección General de Rentas Prov. Misiones		5.811,87			
2.3.3. Daniel Eduardo Azar		2.250,00			
2.3.4. Coop Agríc. Tamb. JAMES CRAIK LTDA		19.311,46			
2.3.5. José Ramón Stechina		1.891,15			

PP102761 $500,00 E14757 V14758

CONVOCATORIAS

BIO. MI. S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 19 de Septiembre de 2018 a las 9 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2.- Consideración de la documentación del Art 234 inc. 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio N° X, cerrado al 31/12/2017.-

3.- Consideración de los resultados correspondientes al

Ejercicio Económico N° X, cerrado al 31/12/2017 y su destino.-
4.-Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos durante el ejercicio N° X, cerrado al 31/12/2017.-
Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.-
Ing. JOSE A. CABRAL. Presidente.-

PP102713 $1.000,00 E14755 V14759

BIO. MI. S.A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 19 de Septiembre de 2018 a las 11 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 12 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-
2.- Capitalización de aportes irrevocables. Reforma del estatuto. Aumento del capital según Art. 235 Inc. 1 Ley 19550.-
Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.
Ing. JOSE A. CABRAL. Presidente.-

PP102714 $750,00 E14755 V14759

ASOCIACIÓN PLANTADORES DE

TABACO DE MISIONES

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS

C O N V O C A T O R I A :

Conforme lo establece el artículo trigésimo del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES, convoca a los señores asociados a ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS, en lugar, fecha y hora que a continuación se detallan: DISTRITO N° 1, LEANDRO N. ALEM, lugar Antártida Argentina N° 45 de la localidad de Leandro N. Alem, día lunes 24 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs.). DISTRITO N° 7, OBERA, lugar Salón de Usos Múltiples Municipalidad de Puerto Panambí, de la localidad de Panambí, día lunes 24 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs). DISTRITO Nº 8, SAN JAVIER, lugar Salón Capilla San Ramón, Paraje Cinco mil, Municipio de Mojón Grande, día lunes 24 de septiembre de 2018, a las dieciséis horas (16:00 Hs). DISTRITO N° 6, DOS DE MAYO, lugar "Salón Roque Rivero" Ruta Nacional N° 14 Km. 1.250 del Municipio de Dos de Mayo, día martes 25 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs). DISTRITO N° 3, ARISTÓBULO DEL VALLE, lugar Club Ex Alumnos 319, calle Tierra Roja 1111 de Villa Salto Encantado, Municipio de Aristóbulo del Valle, día martes 25 de septiembre de 2018 a las nueve y treinta horas (9:30 Hs.). DISTRITO N° 5, CAMPO GRANDE, lugar Centro Cultural Misionero y Guaraní - Av. Los Cafetales S/N de la localidad de Campo Grande, día martes 25 de septiembre de 2018, a las quince horas (15:00 Hs). DISTRITO N° 4, 25 DE MAYO, lugar salón Iglesia "Río de La Plata", Avenida San Martín de la localidad de 25 de Mayo, día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs). DISTRITO N° 12, ALBA POSSE, lugar Club Social y Deportivo San Francisco de Asís - Paraje San Francisco de Asís, Municipio de Alba Posse, día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs). DISTRITO N° 13, AURORA, lugar Salón Iglesia Católica - Paraje El Progreso del Municipio de Colonia Aurora, día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las quince y treinta horas (15:30 Hs). DISTRITO N° 11, EL SOBERBIO, lugar Salón Parroquial Iglesia San Isidro Labrador Km. 8 Ruta Prov. N° 13 de la localidad de El Soberbio, día jueves 27 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs.). DISTRITO N° 2, SAN VICENTE, lugar Salón de Eventos RC, calle Federico Leloir N° 105 de la localidad de San Vicente, día jueves 27 de septiembre de 2018, a las quince y treinta horas (15:30 Hs). DISTRITO N° 10, SAN PEDRO, lugar Salón "La Pista Amiga", calle Almirante Brown s/n, Barrio Santa Rosa de la localidad de San Pedro, día viernes 28 de septiembre de 2018, a las nueve y treinta horas (9:30 Hs). DISTRITO N° 9, PIÑALITO, lugar domicilio productor Marcio Motyska - Ruta 101 - Paraje Capitán Giachino del municipio de San Antonio, día viernes 28 de septiembre de 2018, a las dieciséis horas (16:00 Hs).

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.-
2. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
3. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, com-

puesta por tres miembros.-
4. Elección de REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES del: DISTRITO N° 1, LEANDRO N. ALEM, seis (6) Titulares y seis (6) suplentes. DISTRITO N° 2, SAN VICENTE, doce (12) Titulares y doce (12) Suplentes. DISTRITO N° 3, ARISTOBULO DEL VALLE, cinco (5) Titulares y cinco (5) Suplentes. DISTRITO N° 4, 25 DE MAYO, seis (6) Titulares y seis (6) Suplentes. DISTRITO N° 5, CAMPO GRANDE, dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. DISTRITO N° 6, DOS DE MAYO, siete (7) Titulares y siete (7) Suplentes. DISTRITO N° 7, OBERA, seis (6) Titulares y seis (6) Suplentes. DISTRITO N° 8, SAN JAVIER, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes. DISTRITO N° 9, PIÑALITO, ocho (8) Titulares y ocho (8) Suplentes. DISTRITO N° 10, SAN PEDRO, seis (6) Titulares y seis (6) Suplentes. DISTRITO N° 11, EL SOBERBIO, quince (15) Titulares y quince (15) Suplentes. DISTRITO N° 12, ALBA POSSE, siete (7) Titulares y siete (7) Suplentes. DISTRITO N° 13, AURORA, siete (7) Titulares y siete (7) Suplentes.-
Disposiciones estatutarias:
Artículo trigésimo: Los socios de cada distrito elegirán sus representantes mediante el voto secreto y directo de los mismos, quienes deberán tener una antigüedad como socio de un (1) año, debiéndose votar por listas completas de representantes y a simple pluralidad de sufragio.
La Asamblea sesionará válidamente a la hora señalada para el comienzo de la misma con la presencia de la mitad más uno del total de asociado del distrito. Si ello no ocurriera la sesión se iniciará cualquiera sea el número de asociados presentes una hora después de fijada la hora de iniciación.
NOTA: El padrón de asociados en condiciones de participar en las elecciones de representante, se encuentra a disposición de los mismos en las bocas de expendio de la Obra Social y/o delegaciones correspondiente a cada distrito, como asimismo la CONVOCATORIA, en la que consta lugar, fecha y hora de la Asamblea.
Si algún asociado advierte que ha sido involuntaria o injustificadamente excluido del padrón, la Comisión Directiva aceptará su inclusión, previa verificación que efectivamente el asociado fue indebidamente excluido, con una antelación de (5) días previos a la realización de la Asamblea, luego del cual no se admitirá modificación alguna del padrón
RAMON OMAR OLSSON. Presidente. FELTAN ARMANDO. Pro secretario.-

PP102751 $ 1.840,00 E14757 V14758

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2018.-
OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA MORGUE JUDICIAL".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 17/09/2018 a las 10:00 Hs. en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 17/09/2018 a las 09:59 Hs.-

PP102744 $ 450,00 E14757 V14761

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I. P R O. D. HA.

TERCERA PRORROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 27/2018.-
OBRA: Planta Piloto de Cogeneración y Secado de Madera A Partir De Biomasa De Residuos Forestales. Generación de calor para secado de madera y generación de energía eléctrica (1,8 MW eléctricos), a ubicarse en la Ciudad de Posadas o inmediaciones - Provincia de Misiones.-
CONCESION DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, FINANCIACION, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE COGENERACION Y SECADO DE MADERA A PARTIR DE BIOMASA FORESTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 (quince) meses.-
PLAZO DE CONCESIÓN: 225 (doscientos veinticinco) meses Proyecto ejecutivo: a cargo del oferente.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 150.000,00.-
NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las Licitaciones Públicas de los Llamado, hasta las 9:00 hs. del día Martes 16/10/18.-
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en Dcción de Planificación y Urbanismo el día Martes 16/10/2018 a partir de las 09:00 horas.-
LUGAR DE CONSULTA: Dirección Planificación y Urbanismo, Santa Fe N°1758, 2° piso – Posadas.-
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y

hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea - Posadas.-

PP102781 A Pagar $440,00 E14757 V14758

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
TIPO: LICITACION PRIVADA.-
N°: 12.-
EJERCICIO: 2018.-
CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-
EXPEDIENTE N°: 26820450/2018.-
RUBRO COMERCIAL: INFORMATICA.-
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PN IGUAZU.-
ÍTEM N°: 1; 2; 3; 4.-
OFERENTE: TOLOSA ELVIO.-
ÍTEM N°: 5; 6. DESIERTA.-
TOTAL ADJUDICADO: $ 418.050,00.-
OBSERVACIONES GENERALES: NINGUNA.-

PP102782 A Pagar $ 60,00 V14758

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 24/18.-
APERTURA: 07/09/18.-
EXPTE: 6302-149/18 RESOLUCION: Nº 2347/18.-
SE TRASLADA A FECHA: 10/09/2018.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
Atento al Decreto 1204/18- Traslado del Asueto del Día 06/09/2018 Día del Empleado Público, que se ha decretado con posterioridad a las publicaciones de la Licitación Pública 24/18 informamos que la apertura de la misma se realizara el dia 10 de Septiembre a la misma hora
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15968 V14758